



700

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 007 2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 18 FEB. 2009
VISTOS:

El Informe Nº 022-2009-GRC/GRI-OC/JACF del 27 de Enero de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción, el Memorandum Nº 174-2009-GRC/GRPPAT del 30 de Enero del 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 43-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de Marzo de 2008, se aprobó la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – 2008", por la suma de S/. 122,311.00 (Ciento Veintidós mil Trescientos once con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de 150 (ciento Cincuenta) días calendario;**

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 100-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Julio de 2008, se aprueba la Ampliación de Plazo de la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2008", prorrogando su vigencia por 160 días calendario; se aprueba el incremento de S/. 111,856.00 (Ciento once mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 Nuevos Soles) en el Presupuesto Analítico; y la reformulación de Metas de la Actividad de Gestión precitada, conforme se desprende de los Anexos 01, 02, 03 y 04 y los Cuadros "A", "B", "C" y "D" que forman parte integrante de la acotada Resolución, quedando prorrogado su plazo de ejecución hasta el 21 de enero del 2009;**

Que, conforme esta explicado en el Informe de Visto, se hace un balance de los costos de la Actividad durante el año 2008 y se determina que existe un saldo de balance de 31,251.16 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 16/100) el cual es necesario se asigne para poder cumplir con las obligaciones pendientes conforme esta establecido en el ANEXO Nº 01 de la presente Resolución .

Que, con el Memorándum de visto, se aprueba la cobertura presupuestal para el saldo de balance de la Actividad por el monto mencionado en el considerando precedente.

De conformidad a las atribuciones delegadas otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008 Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de Julio del 2008 y sus modificatorias Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 504 y 522-2008 Gobierno Regional del Callao de fechas 11 y 28 de Noviembre del 2008, respectivamente, y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional,



aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar LA MODIFICACIÓN del Presupuesto Analítico de la Actividad "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2008" conforme esta establecido en el ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la modificación del Presupuesto Analítico a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cad. Ins		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto						Monto	
Plieg	UE	FU	PRO	SPRO	Act	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	S/.
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000693	00002	18	006	2	3	1	5	1	1	2,393.00
Nemo: 012																
									006	2	3	1	5	1	2	3,499.00
									006	2	3	2	7	11	99	25,360.00
									TOTAL						31,252.00	

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando sus Anexos y cuadros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

007
ANEXO N° 01

ACTIVIDAD DE GESTION - 2008
"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2008"
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

13-Feb-09

CADENA					ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACION ACTIVIDAD DE GESTION
C.G	G.G.G.	M.A.	E.G.	F.F.		
5	3	11	27	18	SERVICIOS NO PERSONALES (Cuadro A)	220,076.00
5	3	11	30	18	BIENES DE CONSUMO (Cuadro B)	7,597.80
5	3	11	39	18	SERVICIOS POR TERCEROS	-
5	3	11	49	18	MATERIALES DE ESCRITORIO (Cuadro B)	6,492.77
					TOTAL SI.	234,166.57

(*) PRECIOS: INICIAL AL MES DE ENERO-2008; AMPLIACION AL MES DE JULIO-2008

